CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 1077
Recibí hoy: 04-05-2021
Hora: 12:41
Firma: Leticia Jostrán Novisky
Auxiliar

ACTA N° 10/2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN"

ID Nº 389.689

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 3 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado Abg. Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Abg. Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Msc. Ing. Hugo González, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles ; designados por Resolución N° 12 del veinte de enero del dos mil veintiuno, para evaluar las ofertas del llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN" de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. La Magistrada Abg. Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, se encuentra ausente por motivos de trabajos rotativos en cuadrillas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

   En fecha doce de abril del año dos mil veintiuno, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN", en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 15/21.

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

   Observaciones de Oferentes

   En el Acta de Aperturas Nº 15/21 se evidencia una observación realizada por el Oferente Neri Javier Caballero al Oferente INTECH S.R.L., "La empresa INTECH SRL, No presenta Certificado de Origen Nacional; en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas No Nombra a la Convocante "Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación" Corte Suprema de Justicia.

   Luego de corroborar esta observación, se constata que efectivamente el oferente INTECH S.R.L. no presentó el Certificado de Origen Nacional, pero al tratarse de un documento no sustancial, se le ha solicitado vía nota y no impide la prosecución del estudio de esta oferta.

   Con respecto a la denominación del convocante en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentado por el Oferente INTECH S. R.L., en el la misma se observa la descripción de "A: Corte Suprema de Justicia - Tercera Circunscripción Judicial", tal como se describe en el Formulario Nº1 de PBC de este llamado, por lo que el Oferente sigue en proceso de evaluación.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

   Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte de los tres oferentes, se remiten notas donde se solicitan documentos de carácter formal no sustanciales faltantes al momento de la apertura de sobres:

   En fecha 23 de abril se remite una nota al Oferente **UNIPERSONAL NERI JAVIER CABALLERO**, donde se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	Resultado	subtotal
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión del módulo controlador DSE 6100	1	630.000	1.450.000	-56,552%	NO CUMPLE	630.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	1	600.000	995.000	-39,698%	NO CUMPLE	600.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de correa del ventilador	1	850.000	1.680.000	-49,405%	NO CUMPLE	850.000

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

6	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de batería	1	440.000	325.000	35,385%	NO CUMPLE	440.000
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del sistema precalentador de agua	1	440.000	865.000	-49,133%	NO CUMPLE	440.000
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de medidor de combustible del tanque	1	220.000	525.000	-58,095%	NO CUMPLE	220.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de combustible.	1	400.000	640.000	-37,500%	NO CUMPLE	400.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aceite	1	450.000	840.000	-46,429%	NO CUMPLE	450.000
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aire	1	600.000	840.000	-28,571%	NO CUMPLE	600.000

En fecha 23 de abril se recibe la documentación conforme a lo solicitado y dentro del plazo establecido.
En fecha 23 de abril se remite una nota a la Empresa **INTECH S.R.L**, donde se solicita la composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	Resultado	subtotal
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del tablero de transferencia automática del generador de emergencia de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	1	750.000	1.650.000	-54,545%	NO CUMPLE	750.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	1	600.000	995.000	-39,698%	NO CUMPLE	600.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de correa del ventilador	1	1.000.000	1.680.000	-40,476%	NO CUMPLE	1.000.000
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de batería	1	450.000	325.000	38,462%	NO CUMPLE	450.000
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del sistema precalentador de agua	1	600.000	865.000	-30,636%	NO CUMPLE	600.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de combustible.	1	400.000	640.000	-37,500%	NO CUMPLE	400.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aceite	1	550.000	840.000	-34,524%	NO CUMPLE	550.000
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aire	1	600.000	840.000	-28,571%	NO CUMPLE	600.000

En fecha 26 de abril cumpliendo con el plazo establecido, se recibe la documentación conforme a lo solicitado.
En fecha 26 de abril, mediante otra nota, se le solicita además el Certificado de Producto y Empleo Nacional. Se recibe la comunicación de esta firma en fecha 27 de abril del corriente, en donde expresan que no cuentan con este certificado, razón por la cual no podrán acogerse a este beneficio.
En fecha 26 de abril del corriente año se remite una nota a la empresa **UNIPERSONAL EMILIO GOTZE PETERSEN** donde se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar.
- Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO DE GENERADORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: 2017, 2018 y 2019. Con el Nombre o Razón Social: Emilio Gotze Petersen, R.U.C 528488-0.
- Composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que se detallan en la planilla adjunta, visto que los mismos están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

Abg. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	Resultado	subtotal
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del tablero de transferencia automática del generador de emergencia de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	1	1.000.000	1.650.000	-39,394%	NO CUMPLE	1.000.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	1	1.800.000	995.000	80,905%	NO CUMPLE	1.800.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de correa del ventilador	1	900.000	1.680.000	-46,429%	NO CUMPLE	900.000
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de batería	1	1.500.000	325.000	361,538%	NO CUMPLE	1.500.000
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de bornes del generador	1	500.000	2.100.000	-76,190%	NO CUMPLE	500.000
8	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Reparación de caño de escape	1	1.800.000	195.000	823,077%	NO CUMPLE	1.800.000
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del sistema precalentador de agua	1	1.700.000	865.000	96,532%	NO CUMPLE	1.700.000
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del módulo de cargador de batería	1	1.400.000	315.000	344,444%	NO CUMPLE	1.400.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de combustible.	1	400.000	640.000	-37,500%	NO CUMPLE	400.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aceite	1	400.000	840.000	-52,381%	NO CUMPLE	400.000
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aire	1	1.800.000	840.000	114,286%	NO CUMPLE	1.800.000
17	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de aceite de motor	1	1.512.000	930.000	62,581%	NO CUMPLE	1.512.000

La firma **UNIPERSONAL EMILIO GOTZE PETERSEN no ha dado respuesta** a la solicitud del Comité, por lo que éste, en uso de sus atribuciones, procede a **DESCALIFICAR A ESTA EMPRESA DEL PRESENTE LLAMADO.**

4. **DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro de este Comité Ing. Hugo González procedió a corroborar el SIPE de cada una de las empresas participantes, viendo que las constancias presentadas se encuentran debidamente firmadas por sus representantes, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia.

5. **COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I- Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	INTECH S.R.L	EMILIO GOTZE PETERSEN	NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BÁEZ
Miembro

E) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la apertura de oferta (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC *		CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-*		NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE		
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE		
V. Otros Documentos			
Demostrar la experiencia en el mantenimiento de grupos generadores de emergencia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Balance general y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017,2018 y 2019.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. **Observación :** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".- La Inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante las adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.			

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018**

Este comité corroboró que los precios ofertados por la empresa **INTECH S.R.L.,** no se encuentran en su totalidad dentro del margen de diferencia permitido por la DNCP entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo, motivo por el cual se ha solicitado el desglose de los precios que se encuentran en esta situación a través de la nota remitida el 23 de abril del corriente año.

Abog. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

En fecha 26 de abril del 2021 remiten una nota con el desglose de precios solicitados, los cuales fueron analizados por este Comité, constatándose que los mismos no están muy desfasados de los precios referenciales y se adecuan a los precios de mercado. Por este motivo se toman como válidos los precios ofertados por la empresa **INTECH S.R.L.**

Los precios ofertados por la empresa **UNIPERSONAL NERI JAVIER CABALLERO**, no se encuentran en su totalidad dentro del margen de diferencia permitido por la DNCP entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo, motivo por el cual se ha solicitado el desglose de los precios que se encuentran en esta situación a través de la nota remitida el 23 de abril del corriente año.

En fecha 23 de abril del 2021 remiten una nota con el desglose de precios solicitados, los cuales fueron analizados por este Comité, constatándose que los mismos no están muy desfasados de los precios referenciales y se adecuan a los precios de mercado. Por este motivo se toman como válidos los precios ofertados por la empresa **UNIPERSONAL NERI JAVIER CABALLERO**.

Los precios ofertados por la empresa **UNIPERSONAL EMILIO GOTZE PETERSEN**, no se encuentran en su totalidad dentro del margen de diferencia permitido por la DNCP entre el precio ofertado y precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo, motivo por el cual se ha solicitado el desglose del precio que se encuentra en esta situación a través de la nota remitida el 26 de abril del corriente año.

La firma **UNIPERSONAL EMILIO GOTZE PETERSEN no ha dado respuesta** a la solicitud del Comité, por lo que éste, en uso de sus atribuciones, procede a **DESCALIFICAR ESTA EMPRESA DEL PRESENTE LLAMADO.**

El oferente **UNIPERSONAL NERI JAVIER CABALLERO** presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que se acoge a este beneficio y teniendo en cuenta el Art. 64 "Márgenes de Preferencia" del Decreto Reglamentario 2992/19 *"Las convocantes deberán indicar en el pliego de bases y condiciones el porcentaje de margen de preferencia que se aplicará a la oferta de carácter nacional, el cual se fijará en el pliego de bases y condiciones entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%), respecto a los bienes de importación de la oferta más baja. De no encontrarse expresamente previsto el margen en las bases de licitación, se aplicará el porcentaje mínimo"*. Se procede a **aplicar el 1% al precio de los ítems presentados por los oferentes que no presentan Certificado de Origen Nacional,** teniendo en cuenta que en el pliego de bases y condiciones del presente llamado no se específica expresamente el margen de porcentaje a aplicar, quedando de la siguiente manera:

INTECH S.R.L					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Factor de Margen de Preferencia**	**Precio Total**
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Eléctrico de Emergencia trifásico de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	1	2.900.000	1,01	2.929.000
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del tablero de transferencia automática del generador de emergencia de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	1	750.000	1,01	757.500
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión del módulo controlador DSE 6100	1	1.300.000	1,01	1.313.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	1	600.000	1,01	606.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de correa del ventilador	1	1.000.000	1,01	1.010.000
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de batería	1	450.000	1,01	454.500
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de bornes del generador	1	1.600.000	1,01	1.616.000

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. CESAR RAMÓN BERNITEZ
Miembro

8	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Reparación de caño de escape	1	195.000	1,01	196.950
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del sistema precalentador de agua	1	600.000	1,01	606.000
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del módulo de cargador de batería	1	315.000	1,01	318.150
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de medidor de combustible del tanque	1	400.000	1,01	404.000
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de mangueras del sistema de combustible	1	200.000	1,01	202.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de combustible.	1	400.000	1,01	404.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aceite	1	550.000	1,01	555.500
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aire	1	600.000	1,01	606.000
16	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del líquido refrigerante	1	700.000	1,01	707.000
17	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de aceite de motor	1	750.000	1,01	757.500
			TOTAL OFERTA		**13.443.100**

UNIPERSONAL NERI JAVIER CABALLERO

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Factor de Margen de Preferencia	Precio Total
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Eléctrico de Emergencia trifásico de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	1	3.500.000	1	3.500.000
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del tablero de transferencia automática del generador de emergencia de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	1	1.850.000	1	1.850.000
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión del módulo controlador DSE 6100	1	630.000	1	630.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	1	600.000	1	600.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de correa del ventilador	1	850.000	1	850.000
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de batería	1	440.000	1	440.000
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de bornes del generador	1	1.600.000	1	1.600.000
8	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Reparación de caño de escape	1	150.000	1	150.000
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del sistema precalentador de agua	1	440.000	1	440.000
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del módulo de cargador de batería	1	300.000	1	300.000
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de medidor de combustible del tanque	1	220.000	1	220.000

Abg. CESAR RAMON CACERES
Miembro

12	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de mangueras del sistema de combustible	1	220.000	1	220.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de combustible.	1	400.000	1	400.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aceite	1	450.000	1	450.000
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aire	1	600.000	1	600.000
16	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del líquido refrigerante	1	700.000	1	700.000
17	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de aceite de motor	1	1.000.000	1	1.000.000
			TOTAL OFERTA		**13.950.000**

UNIPERSONAL EMILIO GOTZE PETERSEN

Ítem	Descripción	Presentación	Precio Unitario	Factor de Margen de Preferencia	Precio Total
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo del Grupo Generador de Eléctrico de Emergencia trifásico de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	Evento	2.400.000	1,01	2.424.000
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo del tablero de transferencia automática del generador de emergencia de 450 kVA del Palacio de Justicia de Encarnación	Evento	1.000.000	1,01	1.010.000
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de placa electrónica de regulación de salida de tensión del módulo controlador DSE 6100	Evento	1.600.000	1,01	1.616.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del motor de arranque con sus correspondientes piezas internas.	Evento	1.800.000	1,01	1.818.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de correa del ventilador	Evento	900.000	1,01	909.000
6	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de batería	Evento	1.500.000	1,01	1.515.000
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de bornes del generador	Evento	500.000	1,01	505.000
8	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Reparación de caño de escape	Evento	1.800.000	1,01	1.818.000
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del sistema precalentador de agua	Evento	1.700.000	1,01	1.717.000
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del módulo de cargador de batería	Evento	1.400.000	1,01	1.414.000
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de medidor de combustible del tanque	Evento	500.000	1,01	505.000
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de mangueras del sistema de combustible	Evento	200.000	1,01	202.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de combustible.	Evento	400.000	1,01	404.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aceite	Evento	400.000	1,01	404.000
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de filtro de aire	Evento	1.800.000	1,01	1.818.000
16	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio del líquido refrigerante	Evento	900.000	1,01	909.000
17	Servicio de Mantenimiento Correctivo - Cambio de aceite de motor	Evento	1.512.000	1,01	1.527.120

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. CÉSAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

TOTAL OFERTA	20.515.120

Tras aplicar el porcentaje del 1% a las empresas que no poseen el Certificado de Origen Nacional, sigue siendo la oferta más baja la que corresponde a la empresa INTECH S.R.L., en segundo lugar queda la empresa Neri Javier Caballero y en tercer lugar la empresa EMILIO GOTZE PETERSEN

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma **INTECH S.R.L.** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **UNIPERSONAL NERI JAVIER CABALLERO** cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **UNIPERSONAL EMILIO GOTZE PETERSEN** al ser descalificada en el presente llamado, no se realizó la verificación de su Capacidad Financiera.

El análisis de la capacidad financiera se encuentra adjunto a la presente acta

8. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

La empresa **INTECH S.R.L.** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.
La empresa **UNIPERSONAL NERI JAVIER CABALLERO.** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.
La empresa **UNIPERSONAL EMILIO GOTZE PETERSEN** No Cumple con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de contar
- Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO DE GENERADORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: 2017, 2018 y 2019. Con el Nombre o Razón Social: Emilio Gotze Petersen, R.U.C 528488-0.
- Composición del precio ofertado correspondiente a los ítems que están fuera del margen de precios referenciales permitido por la DNCP.

9. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **INTECH S.R.L.**,

- **WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO– CI Nº 1.856.489;** se verifica el desempeño de la docencia y el Vice Decanato de una Facultad de la Universidad Nacional del Este, sin representar el impedimento legal para que la empresa de la cual es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º de la Ley Nº1626/00, de la Función pública. Se adjunta la constancia al presente Acta
- **LUIS MARCIANO SOSA- CI N° 862.574; no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.
- **MARCELINA SAMUDIO GONZÁLEZ- CI N° 1.774.201 no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

Este Comité corroboró que el representante de la empresa unipersonal **NERI JAVIER CABALLERO – CI Nº 1.976.058 no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.
Este Comité no ha verificado que el representante de la empresa unipersonal **EMILIO GOTZE PETERSEN – CI Nº 528.488 no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,** teniendo en cuenta que la misma

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BEIRO
Miembro

ha quedado descalificada del presente llamado por no cumplir con la presentación de documentos por parte de éste Comité.

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

ADJUDICAR la Contratación Directa para "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÓN" a la empresa **"INTECH S.R.L." con RUC N° 80026795-8**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (guaraníes, veinticinco millones) y un máximo de **Gs. 50.000.000** (guaraníes, cincuenta millones). Por ser la oferta más baja que cumple con la presentación de todos los documentos (formales sustanciales y no sustanciales) requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Manuel Romeyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Hugo Gonzalez
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE EMERGENCIA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION - ID N° 389.689.-

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	Igual o Mayor a 1
	ENDEUDAMIENTO	No mayor de 0,8
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2017		2018		2019		PROMEDIO
NERI CABALLERO PAEZ	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.581.659.263	6,953	1.616.514.904	39,610	1.782.259.188	31,630	
		PASIVO CORRIENTE	227.480.276		40.810.938		56.346.404		26,06439979
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	227.480.276	0,116	40.810.938	0,021	56.346.404	0,026	
		ACTIVO TOTAL	1.954.282.059		1.983.744.586		2.146.937.015		0,05440621
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	127.043.025	2,117	204.207.938	0,121	127.832.205	0,076	
		CAPITAL	60.000.000		1.691.958.046		1.691.958.046		0,77120995

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2017		2018		2019		PROMEDIO
INTECH SRL	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.055.103.437	1,882	3.209.891.877	2,002	4.336.828.668	2,048	
		PASIVO CORRIENTE	1.623.667.392		1.603.235.720		2.117.901.528		1,97714699
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.623.667.392	0,366	1.603.235.720	0,352	2.449.524.569	0,427	
		ACTIVO TOTAL	4.437.062.217		4.549.688.734		5.734.602.109		0,38182157
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	20.521.788	0,017	101.219.681	0,082	303.646.977	0,247	
		CAPITAL	1.230.000.000		1.230.000.000		1.230.000.000		0,11528142

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mg Ivan Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales